



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	trámite de documento para pago DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Vigente	Enero de 2024

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 23 de abril de 2024	TRÁMITE N°:	107.1
CANCELADO A:	UT. OUTSOURCING GIAF	IDENTIFICACION:	901.677.020-1
E-MAIL:	gerenteutgiaf@gmail.com	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	OC 122504
DIRECCION:	Km 4 Parque Industrial Zimura Bodega 15 - 16 Anillo Vial Giron	TELEFONO:	(607) 7008150

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 10423 - 1224	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. FACTURAS FE1542 - FE1543 - FE 1642	\$80.655.558,85
REGISTRO PRESUPUESTAL: 150523 - 1124		
CUENTA POR PAGAR: 93424		
OBLIGACIÓN: 95474		
ORDEN DE PAGO: 133148724		
FECHA DE PAGO: 07.05.24	ENDOSO: No. CUENTA BANCARIA: 29100007473 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE BANCO: BANCOLOMBIA	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$145.285.797,40	
	Elaboró: TASD CARLOS ERNESTO HAMON SANCHEZ Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar	Revisó: ANDREA CRISTINA ROJAS Lider Area de Cuentas por Pagar
	Aprobó.: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE Subdirector Administrativo y Financiero	

NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
SOLPEDIDO SAP:	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
CONTRATO SAP: 3700103268 - 3700105375	A-02-02-02-008-005	16	2024	\$80.655.558,85
COMPROMISO:				
PEDIDO: 3500417414 - 3500417415	FIRMA PRESUPUESTO		FIRMA CUENTAS POR PAGAR	
ENTRADA DE BIENES:				
ACEPTACION: 5003346732 - 5003346794				
OBLIGACION:	RTE.FUENTE:	2%		149156
COMPROBANTE EGRESO:	RTE.ICA:	9.66%		69628
	RTE.IVA:	15%		205423
	OTROS DESCUENTOS:			
	NETO A GIRAR:			80236351,85
	CUENTA CONTABLE SAP:			FIRMA CONTABILIDAD
				TESORERIA
				FIRMA TESORERIA



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Informe para Tramite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME

19-abr.-24

INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 122504 /
CONTRATISTA :	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF /
NIT :	901.677.020-1 /
CORREO DEL CONTRATISTA:	gerenteutgiaf@gmail.com /
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	Edgardo Montoya Caballero /

OBJETO DEL CONTRATO: "Contratar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería necesario para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de Sanidad Militar".

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados</p> <p>Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3 .</p> <p>Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>MODIFICACIONES N°:</p>	<p>401187</p>
<p>CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:</p>	<p>Se realiza la adición a la orden de compra, del IVA, el AIU, El costo del personal y los bienes de aseo y cafetería, debido al incremento de precios tomando en cuenta el incremento del IPC al cierre del año 2023 que fue del 9.28%, así mismo el incremento del SMMLV para el año 2024 que fue del 12.07%.</p>
<p>PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):</p>	<p>27/12/2023 al 26/08/2024</p>
<p>VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA</p>	
<p>VALOR INICIAL:</p>	<p>\$ 213.030.953,03</p>
<p>ADICIÓN:</p>	<p>\$ 23.198.563,24</p>
<p>REDUCCIÓN:</p>	<p>\$ -</p>
<p>VALOR TOTAL :</p>	<p>\$ 236.229.516,27</p>

INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS					
NÚMERO CONTRATO SAP:	3700103268-3700105375				
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIF:	150523-1124	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:	CDP 10423-1224		
ENTIDAD BANCARIA :	BANCOLOMBIA S.A.				
NÚMERO DE CUENTA :	29100007473				
TIPO DE CUENTA:	Corriente				
OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL					
PLATAFORMA:	SECOP II	TIENDA VIRTUAL	X		
APORTES PARAFISCALES					
NÚMERO DE PLANILLA :	9465699429	PERIODO SALUD:	2024-04		
FECHA DE PAGO :	16-abr.-24	PERIODO PENSIÓN:	2024-03		
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	MAURICIO RUGE MURCIA (Rep. Legal UT Outsourcing GIAF) CARMEN STELLA GUERRERO (Revisora fiscal Gestión Integral de Activos fijos S.A.S.) MARTHA OFELIA REINA BALAGUERA (Rev. Fiscal MCD y Compañía Sociedad por Acciones Simplificada)	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	16/04/2024 16/04/2024 16/04/2024		
FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO					
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
064-2024-V 04/04/2024	27-mar.-24	FE 1542	\$ 21.417.886,22		
065-2024-V 04/04/2024	27-mar.-24	FE 1543	\$ 29.626.153,81	\$ -	\$ 80.655.558,85
081-2024-V 19/04/2024	11-abr.-24	FE 1642	\$ 29.611.518,82		
TOTAL A PAGAR					\$ 80.655.558,85
RECURSO 10					
RECURSO 16	\$				80.655.558,85
RECURSO 11					
RECURSO 54					
TOTAL A PAGAR	\$				80.655.558,85
ENTRADA ALMACÉN					
	SI		NO	X	
Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
HISTORIAL DE PAGOS					
VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR	
\$ 236.229.516,27	36703524	21-feb.-24	10.288.160,02	\$ 225.941.356,25	
		TOTAL	10.288.160,02	\$ 225.941.356,25	
OBSERVACIÓN	N.A.				
ESTADO FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:	\$	236.229.516,27			
VALOR PAGADO:	\$	10.288.160,02			
VALOR A PAGAR:	\$	80.655.558,85			
SALDO DEL CONTRATO:	\$	145.285.797,40			
RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO					
OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.				
	2. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.				
	3. El proveedor suministró al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.				
	4. Cuidó de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.				
	5. Garantizó que el personal contara con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.				

6. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

1. Prestó el servicio integral de aseo y cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representaron un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

2. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería hasta la entrega en la entidad.

3. Entrega de los pedidos de insumos de aseo y cafetería.

4. Entregó la factura soporte del periodo, FE 1542,1543, 1642 junto con los documentos requeridos.

PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
A)	Certificación Bancaria < 30 días	N.A.	A)	Planilla de aportes vigente	X
B)	Formulario RUT vigencia actual	N.A.	B)	Certificado Revisor Fiscal	X
C)	Cámara de comercio < 30 días	N.A.	C)	Factura o Documento Equivalente	X
D)	Planilla de aportes vigente	N.A.	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.
E)	Certificado Revisor Fiscal	N.A.			
F)	Factura o Documento Equivalente	N.A.			
G)	Anexo Técnico o Convenio (Si Aplica)	N.A.			
H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.			

ANEXOS: N.A.

SUPERVISOR (FINANCIERO- TÉCNICO-JÚRIDICO)

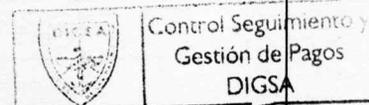
FIRMA SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS

PD. Yenny Bibiana Torres García

EN CALIDAD DE:

Supervisor del contrato



23 ABL 2024

RECIBIDO

Firma: CALICHAN

Hora: 08:50



Girón, 16 de abril de 2024

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 16 de abril de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mauricio Ruge Murcia", written over a horizontal line.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249



**GESTION
INTEGRAL**
DE ACTIVOS FIJOS SAS

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Abril 16 de 2024.

CP.MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com

CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

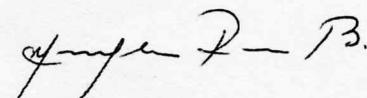
Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 16 de Abril de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1542

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1 ✓

CLIENTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
NIT	830039670 5	POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	#\$15-01-11-000;OC122504;yenny.torres@sanidad.mil.co#\$
Avenida Calle 26 No.69 - 76	Bogota D.C.	6013238555	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
27/03/2024	27/04/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CCE TIEM	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -	7	Und.	2.392.525,27	19%	45.457,98	16.747.676,89
2	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	2.392.525,27	19%	45.457,98	2.392.525,27
3	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	1.914.020,22	0%	0,00	1.914.020,22

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	21.054.222,38
Porcentaje de Participacion de los miembros:	DESCUENTO	0,00
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%	IVA	363.663,84
MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	TOTAL	21.417.886,22

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON VEINTIDOS CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giau Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

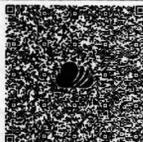
Base Gravable	Valor	%
	1.914.020,22	10,00

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.

(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)

(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO PRESTADO EN EL MES DE ENERO DEL 2024



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/03/2024 10:13:00
Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150

Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com



Factura Electrónica De Venta No
FE No. 1543

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Nit 901677020 1

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
NIT	830039670 5		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	POR CONCEPTO DE
Avenida Calle 26 No.69 - 76	Bogota D.C.	6013238555	#\$15-01-11-000;OC122504;yenny.torres@sanidad.mil.co#\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
27/03/2024	27/04/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CCE TIEM	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -	7	Und.	2.465.868,37	19%	46.851,50	17.261.078,59
2	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	2.465.868,37	19%	46.851,50	2.465.868,37
3	BIENES D	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	6.748.614,98	19%	128.223,68	6.748.614,98
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	2.647.556,19	0%	0,00	2.647.556,19

Total líneas o ítems: 4	SUBTOTAL	29.123.118,13
Porcentaje de Participacion de los miembros:	DESCUENTO	0,00
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%	IVA	503.035,68
MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	TOTAL	29.626.153,81

Valor en Letras

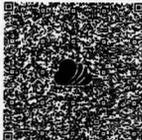
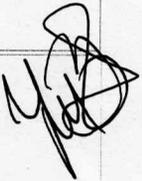
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giau Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

Base Gravable	Valor	%
	2.647.556,19	10,00

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO PRESTADO MES DE FEBRERO DEL 2024

	<p>Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 27/03/2024 10:16:48 Medios de Pago: Consignación bancaria</p>	
---	---	---

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150
Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1642

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
NIT	830039670 5		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	POR CONCEPTO DE
Avenida Calle 26 No.69 - 76	Bogota D.C.	6013238555	#\$15-01-11-000;OC122504;yenny.torres@sanidad.mil.co#\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/04/2024	11/05/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CCE TIEM	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -	7	Und.	2.465.868,37	19%	46.851,50	17.261.078,59
2	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	2.465.868,37	19%	46.851,50	2.465.868,37
3	BIENES D	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	6.735.536,35	19%	127.975,19	6.735.536,35
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	2.646.248,33	0%	0,00	2.646.248,33

Total líneas o ítems: 4	SUBTOTAL	29.108.731,64
Porcentaje de Participacion de los miembros:	DESCUENTO	0,00
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%	IVA	502.787,18
MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	TOTAL	29.611.518,82

Valor en Letras

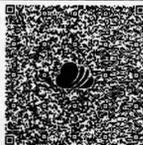
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giaf Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

Base Gravable	Valor	%
	2.646.248,33	10,00

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

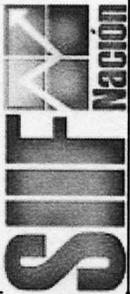
SERVICIO PRESTADO MES DE MARZO DEL 2024



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 11/04/2024 22:00:35
Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150

Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHamarroq ANA ALLISON MARROQUIN LINARES
15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:
2024-05-07-8:38 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Número:	133148724
Vigencia Presupuestal:	Actual
Fecha Máxima Pago:	2024-05-07
Valor Bruto:	80.655.558,85
Valor Deducciones:	0,00
Valor Neto:	80.655.558,85
Fecha Registro:	2024-05-03
Estado:	Pagada
Código de Referencia:	04500076200133148724
Valor Neto:	419.207,00
Valor de Moneda:	COP-Pesos
Tasa de Cambio:	80.236.351,85
Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	80.655.558,85
Valor Neto	419.207,00
Moneda Base Compra	80.236.351,85
Valor MBC	
REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Monedas:	0,00
Reintegrado Deducciones Monedas:	0,00
Reintegrado Neto Monedas:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Identificación:	901677020
Razón Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING CIAF
Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
Número:	29100007473
Medio de Pago:	Abono en cuenta
Tipo:	Corriente
Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE	
Número:	107.1
Tipo:	TRAMITE
Fecha:	2024-05-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS	
Dependencia / Posición Catálogo de Gasto:	101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
Valor Pagado:	80.655.558,85
Valor Reintegrado:	0,00
Valor Ajustado Pago:	80.655.558,85
Moneda Extranjera:	
Pesos:	80.655.558,85
Tasa de Cambio:	0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	
Dependencia / Posición Catálogo de Gasto:	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO
Valor:	144.156,00
Tarifa:	2,000 %
Valor Ajustado Pago:	144.156,00
Dependencia / Posición Catálogo de Gasto:	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS
Valor:	205.423,00
Tarifa:	15,000 %
Valor Ajustado Pago:	205.423,00
Dependencia / Posición Catálogo de Gasto:	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
Valor:	69.628,00
Tarifa:	0,966 %
Valor Ajustado Pago:	69.628,00

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA	
Dependencia para Afectación de PAC:	100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL
Posición del Catálogo de PAC:	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF
Fecha:	2024-05-02
Valor:	80.655.558,85
Estado:	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gloria Marcela Mojica Braft
Tesorera DIGSA

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DIGSA